



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 142-2010-SERNANP

Lima, 10 AGO. 2010

VISTO:

El Oficio N° 920-2010-SG-MINAM, de fecha 7 de julio del 2010 remitido por el Secretario General del Ministerio del Ambiente, mediante el cual comunica a la Directora Regional del Programa de las Naciones Unidas, la designación de los profesionales del SERNANP que participarán en el "Curso Regional Presencial Manejo Integrado de Agua y Áreas Costeras en América Latina y el Caribe: teoría y práctica".

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a través de su Oficina Regional para América Latina y el Caribe viene organizando el "Curso Regional Presencial Manejo Integrado de Agua y Áreas Costeras en América Latina y el Caribe: teoría y práctica" a realizarse en la ciudad de Panamá, República de Panamá entre el 10 y el 20 de agosto del año en curso.

Que, asimismo es necesario precisar que el curso será financiado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a través de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe, en lo referente a los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación de los nominados aceptados y materiales del curso, por lo que la autorización otorgada no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público;

Que; según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, mediante Informe N° 368-2010-SERNANP-DGNAP del 06 de agosto del 2010, los funcionarios designados expresan que el mencionado curso tiene como objetivo proporcionar a los profesionales en materia de agua y áreas costeras en los países de la región, las herramientas necesarias para identificar, diseñar, promover y ejecutar acciones que permitan el manejo integrado del agua y áreas costeras;



Que, en ese sentido, con la aprobación del establecimiento de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras-RNSIIPG, a través del Decreto Supremo N° 024-2009-MINAM, resulta necesaria la participación del SERNANP, para compartir las experiencias en materia de agua y áreas costeras de los países de la región que participarán en el mencionado evento;

De conformidad con las facultades conferidas en el inciso e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, y estando a lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior de Miryan García Donayre Jefa (e) de la Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras y de Mariano Valverde Romero Especialista Marino Costero de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, para participar en el "Curso Regional Presencial Manejo Integrado de Agua y Áreas Costeras en América Latina y el Caribe: teoría y práctica" a realizarse entre el 10 y el 20 de agosto en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

Artículo 2°.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado en el artículo precedente, serán financiados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a través de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe.

Artículo 3°.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- La funcionaria y el profesional autorizados por la presente Resolución Presidencial deberán presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el mencionado evento dentro de los quince (15) días siguientes del término de éste.

Regístrese y comuníquese.



[Firma]
Luis Alfaro Lozano

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

